

CAMARATECH - BASES

PREAMBULO

Hoy en día, el emprendimiento y la creación de startups ha demostrado ser un factor fundamental para el desarrollo económico y social, generando un gran impacto en términos de innovación, creación de empleo y bienestar.

Los primeros pasos de una startup son esenciales para la definición de la propuesta de valor y validación de su modelo de negocio, momento en el que necesitan un apoyo y acompañamiento muy intensivo, de expertos y mentores con experiencia, así como el networking con otros emprendedores, startups e inversores.

Según los datos de estudios como Statistic Brain, Startups Business Failure Rate by Industry 2020 y CBS Insight 2020, las startups fracasan por qué:

1. No cubren una necesidad de mercado (42%)
2. Se quedan sin dinero (29%)
3. No cuentan con el equipo adecuado (23%)

Y lo que valoran más los emprendedores, para poner en marcha sus proyectos es:

1. Apoyo de emprendedores con experiencia
2. Ayuda para desarrollar negocio e inversión
3. Contactos del ecosistema (startups, inversores, etc.)

CamaraTech es un programa promovido por la Cámara de Comercio de Sevilla, cuyo objetivo es la identificación del mejor talento emprendedor, al que acompañar en la ideación, validación y maduración de sus proyectos o startups, facilitando el desarrollo del ecosistema emprendedor en Sevilla.

Para ello, se plantea trabajar conjuntamente con otras entidades y programas, de forma abierta y colaborativa, para impulsar entre todos el ecosistema como referente nacional, y que los emprendedores tengan soporte y apoyo en todas las fases de su proyecto.

Buscamos startups lideradas por personas capaces de desarrollar un gran producto o servicio:

- Equipos que vean oportunidades donde otros no las ven.
- Que lideren equipos generando entusiasmo, motivación, esfuerzo y pasión.
- Que identifiquen sus talentos y carencias, y trabajen duro para potenciar las fortalezas y minorar sus debilidades.
- Que estén dispuestas a aprender y a compartir conocimiento cada día.
- Que estén fuertemente comprometidas con su equipo y su proyecto.

Y cuyos proyectos:

- Se dirijan a mercados con potencial de escalabilidad.
- Sean capaces de resolver problemas reales, de un modo innovador, a través del uso de la tecnología o modificando disruptivamente soluciones ya existentes.
- Que tengan potencial internacional.
- Sin limitación sectorial.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentarse al Programa Camaratech los proyectos empresariales que cumplan los siguientes requisitos:

- Los proyectos en fase idea, deberán iniciar una actividad empresarial antes de la finalización del programa.
- Todos los miembros del equipo deben ser mayores de edad.
- Deberán mostrar su apuesta y dedicación al proyecto.
- Deberán acreditar su componente innovador y capacidad de crecimiento.
- Deberán ser los titulares de la propiedad intelectual/industrial y representación del proyecto.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La presentación de candidaturas al Programa **Camaratech** se realizará en idioma español, cumplimentando el formulario disponible en la página Web del Programa:

<https://camaratech.startups.st>

El período de presentación de candidaturas al Programa finaliza a las **15:00h el 21 de Octubre de 2022**.

En consecuencia, en el momento de terminación del plazo indicado deberá haberse presentado la candidatura junto con toda la documentación soporte, sin que existan plazos de gracia o subsanación.

No obstante, Camaratech se reserva el derecho de prorrogar la fecha límite de presentación de candidaturas, hecho del que en su caso se informará con antelación a través de la página Web del programa.

PROCESO SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo por un Comité de selección formado por personal de la Cámara de Comercio de Sevilla, personal técnico y mentores seleccionados para el programa Camaratech.

El proceso de selección se dividirá en las siguientes fases:

1ª Fase:

Pre-selección. De todas las solicitudes recibidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases, el Comité de selección de Camaratech pre-seleccionará a los mejores proyectos presentados. Durante este proceso de pre-selección Camaratech podrá requerir a los solicitantes información adicional sobre su candidatura. Camaratech comunicará a las candidaturas pre-seleccionadas su pase a la siguiente fase de selección.

2ª Fase:

Entrevista personal. Las candidaturas pre-seleccionadas explicarán su proyecto a uno o varios miembros del Comité de selección en formato reunión/entrevista de una duración aproximada de 15 minutos, en la que se profundizará en todos los aspectos que, a juicio del Comité, pueden hacer de la candidatura merecedora de participar en el programa de aceleración.

3ª Fase:

Análisis, revisión y selección de Camaratech. Tras la entrevista personal y toda la información aportada, el Comité se reunirá para seleccionar no menos de cinco (5) candidaturas para participar en el referido programa, y se confeccionará una lista de espera para suplir posibles bajas, en la que se dará prioridad a las candidaturas que hayan obtenido una mayor puntuación. Queda a decisión del comité, ampliar el número de plazas disponibles en el programa si así lo considera necesario.

Los finalistas se comprometen a asistir y cooperar durante el proceso de análisis y revisión del referido programa. Al final del programa se seleccionarán las candidaturas ganadoras de los Premios.

Durante las fases del proceso de selección la forma de contacto con las empresas participantes será la facilitada por las mismas (dirección email y número de teléfono). En caso de no ser localizadas/no obtener respuesta por los anteriores medios, perderán su derecho de acceso a la fase correspondiente y el proceso continuará con las empresas consecutivas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El programa Camaratech a través del Comité de selección, según proceda, seleccionarán las candidaturas tomando en consideración el **modelo de negocio, la innovación, viabilidad, capacidad de crecimiento, estrategia de marketing, potencial impacto sobre el empleo e impulso de la innovación.**

En particular, cada miembro del Comité de selección otorgará una puntuación de hasta 10 puntos básicos a cada candidatura, en función del grado de cumplimiento de las siguientes categorías:

A. PROYECTO - 30%

- Nivel de **MVP**/Prototipo funcional
- Grado de definición: Segmento de **clientes**/usuarios + **Propuesta de valor** clara
- Nivel de **Escalabilidad**: Viabilidad/ Potencial de crecimiento
- Posibilidad de **Protección de la tecnología**: desarrollo propio, patentabilidad, marca, etc...

B. EQUIPO - 30%

- **Capacitación** de los promotores
- Estructura y **equilibrio** del Equipo. Presencia de **mujeres** en el equipo
- Nivel de **Dedicación** completa y **Control** de la empresa por los fundadores
- **Advisors** de prestigio

C. MERCADO - 20%

- **Oportunidad** del proyecto
- **Tamaño** del mercado y evolución del mismo. Complejidad regulatoria.
- **Competencia y Time to market**
- Proyección **internacional**

D. RESULTADOS - 20%

- Impacto sobre el **Empleo**
- Cumplimiento de fines de **interés social**
- **Facturación real** y evolución
- Evolución de las **métricas**
- Obtención previa de **inversión privada**

De las puntuaciones otorgadas por los miembros del Comité de selección se realizará una media ponderada, que constituirá la puntuación final de cada candidatura.

CONDICIONES DE LOS PREMIOS

El Programa Camaratech finalizará con la selección de las mejores empresas que recibirán los premios correspondientes a cada convocatoria, y que deberá ser destinado al desarrollo del proyecto.

Se complementarán estos premios con otros servicios y beneficios para uso por parte de las startups ganadoras.

Toda la información, fechas y premios será recogida en la web del programa Camaratech o comunicada con mayor detalle a los participantes de forma personal.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Sin perjuicio de su previa comunicación personal a los premiados, el fallo del Comité correspondiente se hará público el día del acto de entrega de los Premios, al finalizar el programa. Todos los participantes en el Programa se comprometen a asistir al acto de entrega de los Premios Camaratech. La fecha y lugar de entrega se dará a conocer en la página Web de Camaratech.

DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Al presentar sus candidaturas, los participantes declaran y garantizan a Camaratech:

- Que toda la información, documentación y datos facilitados son veraces, completos y actualizados, así como a mantener actualizados los mismos durante toda la vigencia del Programa en caso de ser seleccionados para participar en el mismo.
- Que los representantes de las empresas que han presentado las candidaturas cuentan con facultades suficientes para obligar a sus representadas.
- Que asumirán cualquier impuesto, retención o gravamen que pueda derivarse de la eventual obtención de los Premios, o de su participación en esta convocatoria.
- Que los proyectos presentados no infringen derechos de terceros.
- Que la información facilitada no contiene ninguna información confidencial ni secretos industriales.
- Que Camaratech no será responsable por ningún daño (directo o indirecto) que los participantes pudieran sufrir como consecuencia de la presentación de su candidatura.
- Tener la dedicación personal y compromiso necesarios con su proyecto, y que le permitan también el adecuado seguimiento del recorrido formativo y de trabajo del programa.
- En caso de que se constata durante el desarrollo del Programa que algún equipo no cumpliera los compromisos adquiridos o dejara de reunir los requisitos que lo hicieron elegible, el programa podrá proceder a la sustitución de la candidatura en cualquier fase en la que se encontrara.
- Que todos los participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto, autorizando a Camaratech el uso del nombre del proyecto o cualquier otro soporte audiovisual propio o desarrollado en el programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que se consideren oportunas, independientemente del medio o formato utilizado.

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE SIGNOS DISTINTIVOS

Las empresas que presenten sus candidaturas conceden a Camaratech una licencia no exclusiva, ilimitada, gratuita y no susceptible de sublicencia para el uso de las marcas y demás signos distintivos de los que son titulares, con la finalidad de dar difusión a su participación en el Programa.

Camaratech se compromete a respetar los derechos que sobre dichas marcas o signos distintivos tengan las empresas titulares, a no perturbarlas y a no registrarlas o intentar registrarlas a su nombre.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura a Camaratech supone el cumplimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases y de la Memoria oficial del programa.

Cualquier incumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases conlleva la imposibilidad de resultar seleccionado y adjudicatario de los Premios.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases y su aceptación se regirán por lo dispuesto en la ley española. Todo litigio, controversia, discrepancia o reclamación derivados de la ejecución o interpretación de las presentes Bases, serán resueltos por los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.